



RESOLUCION-CS-N° 382/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC 1997

Expte. N° 4.443/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. José Luis Farfán, alumno de la Facultad de Humanidades, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza en Historia con prácticas", Carrera de Profesorado en Historia; y,

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad, conforme lo aconsejado por la docente responsable de dicha asignatura, otorga el aval académico al pedido, debido a que dicha materia es eminentemente práctica, por lo que no puede ser rendida en calidad de libre.

Que la asignatura en cuestión es la última que adeuda el recurrente para obtener el título de Profesor Universitario para la Enseñanza Media y Terciaria, intermedio de la carrera que cursa, tal como se observa en el Estado Curricular respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 220/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno José Luis FARFAN, L.U. N° 22.287, prórroga de regularidad en la asignatura "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza en Historia con prácticas", Carrera de Profesorado en Historia (Plan 1985), Facultad de Humanidades, por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica y alumno José L. Farfán. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR